

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46420** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1485/2013, con NIG 4109142M20130002518, por auto de fecha 5 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Garrudo, S.L., con CIF B-41054388, domicilio en Sevilla, en Pabellón Polivalente, Nave 9, Mercasevilla; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Por auto de fecha 6 de noviembre de 2013 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha recaído en D.ª M.ª Inmaculada Vera Sánchez, con domicilio postal en C/ Imagen, 4, 2.º derecha; tlf.: 954 293 031; fax: 954 564 141; y dirección electrónica concursogarrudo@arenasymedina.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066580-1